



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-MDCH/CS-2.

“ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY”.

En la ciudad de Chancay, a las 16:20 horas del día 03 de mayo del 2024, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°894-2023-MDCH/A, con la finalidad de realizar el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2, “ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY”.**

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
CRISTHIAN JOSSET MENDIZABAL SALVADOR
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
VIRILIO AUGUSTO MELENDEZ GONZALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
JUAN CARLOS VILLALOBOS CABRERA

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum de los integrantes del comité de selección da inicio al procedimiento, señalado de acuerdo al cronograma del presente Procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la **“ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY”**, registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el día de hoy 03 de mayo del 2024, corresponde llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro.

1. PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de Admisión de ofertas, evaluación y calificación de la Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MDCH/CS-02, se realizó el día 03 de abril del 2024, habiéndose obtenido como resultado la siguiente puntuación:

ALMACENES SANTA CLARA SA	CONSORCIO TRUCKS
90 PUNTOS	89.39 PUNTOS
1°	2°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2

PARTICIPANTES INSCRITOS (Acta de fecha 03 de abril del 2024)

Se verifica en el SEACE, los participantes inscritos para el procedimiento de selección. Según relación siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100176701	ALMACENES SANTA CLARA S A	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20100176701	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20505769148	FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS OIES EL S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20505769148	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20528736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20528736695	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20562895699	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20601641322	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20601641322	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20609854759	H & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20609854759	🔍 🗑️

De los cuales, seis (06) postores presentaron ofertas solo dos (02), siendo:

POSTOR	RUC	ESTADO
ALMACENES SANTA CLARA SA	20100176701	ADMITIDO
CONSORCIO TRUCKS	20609854759	ADMITIDO

ADMISION DE OFERTAS (Acta de fecha 03 de abril del 2024)

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	ADMISION DE OFERTAS	
		ALMACENES SANTA CLARA SA	CONSORCIO TRUCKS
01	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
02	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
03	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
04	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
05	El postor debe presentar, folletos, instructivos, catálogos y/o ficha técnica para acreditar el cumplimiento de las características solicitadas para el motor, la transmisión, la suspensión, y todo solo exigido en el compactador (carrocería) así como todos sus componentes. El participante deberá incluir mediante declaración jurada los componentes no consignados en la documentación referida.	CUMPLE	CUMPLE
06	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
07	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2

08	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		
09	Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa (ANEXO N° 10)	NO APLICA	NO CUMPLE
	ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA


Cristhian Josset Mendizabal Salvador
Presidente
Comité de Selección


Virgilio Augusto Meléndez Gonzales
1° Miembro Titular
Comité de selección


Juan Carlos Villalobos Cabrera
2° Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (Acta de fecha 03 de abril del 2024)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ALMACENES SANTA CLARA SA	CONSORCIO TRUCKS
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 68,000.00 (sesenta y ocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de camiones grúa y camiones baranda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>Acredita:</p> <p>Monto acumulado de:</p> <p>S/. 839,680.00 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles)</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Acredita:</p> <p>Monto acumulado de:</p> <p>S/. 1,146,990.00 (Un Millon Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles)</p> <p>CUMPLE</p>

Cristhian Josset Mendizabal Salvador
 Presidente
 Comité de Selección

Virgilio Augusto Meléndez Gonzales
 1º Miembro Titular
 Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
 2º Miembro Titular
 Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2

EVALUACIÓN TÉCNICA (Acta de fecha 03 de abril del 2024 - Puntaje: 100 Puntos)

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ALMACENES SANTA CLARA SA	CONSORCIO TRUCKS
A.	PRECIO	Puntaje Máximo: 50 PUNTOS	Obtenido: 50 Puntos	Obtenido: 41.13 Puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ O _i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/. 270,600.00	S/. 328,980.00
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo: 50 PUNTOS	Obtenido: 40 PUNTOS	Obtenido: 44 PUNTOS
B.	PLAZO DE ENTREGA	Puntaje Máximo: 14 PUNTOS	10 Puntos	14 Puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De [01] hasta [19] días calendario: [14] puntos De [20] hasta [29] días calendario: [10] puntos De [30] hasta [40] días calendario: [05] puntos	<u>Acredita:</u> Presento el (Anexo N° 4) compromiso de entrega en VEINTINUEVE (29) días calendario después de la suscripción del contrato.	<u>Acredita:</u> Presento el (Anexo N° 4) compromiso de entrega en DIECINUEVE (19) días calendario después de la suscripción del contrato.
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Puntaje Máximo: 14 PUNTOS	14 Puntos	14 Puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [23] MESES: [14] puntos Más de [21] hasta [23] MESES: [10] puntos Más de [18] hasta [20] MESES: [05] puntos	<u>Acredita:</u> Presento Declaración Jurada de GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR por 24 MESES sin límite de kilometraje.	<u>Acredita:</u> Presento Declaración Jurada de GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR por 24 MESES.
D.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	Puntaje Máximo: 10 PUNTOS	10 Puntos	10 Puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a dos (02) operadores como mínimo en el funcionamiento y operatividad del vehículo, el sistema hidráulico, los mandos del sistema del compactador y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, la capacitación se realizará	Más de 8 HORAS LECTIVAS: [10] puntos Más de 06 HORAS LECTIVAS: [05] puntos Más de 04 HORAS LECTIVAS: [03] puntos		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2

	<p>en las instalaciones de la municipalidad previa coordinación con el área usuaria, el perfil del capacitador deberá ser Ing. Mecánico o Ing. Mecánico electricista por lo que se deberá adjuntar la copia del título del profesional que realizará la capacitación.</p> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>		<p><u>Acredita:</u></p> <p>Presento Declaración Jurada de CAPACITACIÓN para DOS (2) Operadores, por un Total de nueve (9) horas.</p>	<p><u>Acredita:</u></p> <p>Presento Declaración Jurada de CAPACITACIÓN para DOS (2) Operadores, por un Total de nueve (9) horas.</p>
F.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Puntaje Máximo: 10 PUNTOS	6 Puntos	6 Puntos
	<p>M1 Barra de Luces LED Cuenta con barra de luz LED de más de 390 Watts 5.0 puntos Cuenta con barra de luz LED de 381 hasta 390 Watts 0.5 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del equipo deberá contar con no menos de 130 piezas LED, copia del certificado ISO</p> <p>M2 Certificación de calidad en mantenimientos preventivos El postor Cuenta con certificación ISO 9001:2015 en comercialización de camiones grúa. 5.0 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante copia del certificado ISO el cual deberá encontrarse vigente.</p>	<p>Mejora 1 : [5] puntos</p> <p>Mejora 2 : [5] puntos</p>	<p><u>Acredita:</u></p> <p>Presento Ficha Técnica de Barra de Luz LED, 396 w. (6 puntos)</p> <p>No acredita</p>	<p><u>Acredita:</u></p> <p>Presento Ficha Técnica de Barra de Luz LED, 396 w. (6 puntos)</p> <p>No acredita</p>
		PUNTAJE	90 PUNTOS	85.13 PUNTOS
		BONIFICACION MYPE	NO APLICA	4.26 PUNTOS
		PUNTAJE TOTAL	90 PUNTOS	89.39 PUNTOS

Cristhian Josset Mendizabal Salvador
 Presidente
 Comité de Selección

Virgilio Augusto Meléndez Gonzales
 1º Miembro Titular
 Comité de selección

Juan Carlos Villalobos Cabrera
 2º Miembro Titular
 Comité de selección



2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a la oferta del postor se tiene el siguiente resultado:

El comité de selección en aplicación al artículo 49 y 63 del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75 y 76 del citado Reglamento.

En virtud de lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°011-2023-MDCH/CS-2, “ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD DE CAMIÓN GRÚA DE ARRASTRE PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LA VÍA Y ORDENAMIENTO DE LA CIUDAD, PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY”**. Al postor **ALMACENES SANTA CLARA SA**, por el monto de **S/ 270,600.00 (Doscientos Setenta Mil Seiscientos con 00/100 soles)**.

Siendo las 16:55 horas del mismo día, se dio por culminada la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


Cristhian Josset Mendizabal Salvador
Presidente
Comité de Selección


Virgilio Augusto Meléndez Gonzales
1° Miembro Titular
Comité de selección


Juan Carlos Villalobos Cabrera
2° Miembro Titular
Comité de selección